

**ADJUDICA LICITACION PRIVADA ID 3303-20-B218 DENOMINADA "CONSTRUCCION CAMARINES ESTADIOS DE HUEPIL Y TUCAPEL"****DECRETO ALCALDICIO N° : 2974/18**

HUEPIL, 28 de Septiembre de 2018.-

**VISTOS:**

- d. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- e. El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- f. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución Exenta N°5033 de fecha 29/12/2017 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel", financiado por el programa Fondo de Iniciativa Local 2017. Aprobado por D.A. N°62 del 02.01.2018.
- La Licitación Privada ID 3303-20-B218 denominada "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel", aprobado su proceso y designación de Comisión Evaluadora mediante D.A. N°2582 del 27/08/2018.
- Las Actas d Apertura y Evaluación de fecha 27/09/2018
- El Informe Técnico de Adjudicación de fecha 27/09/2018
- El Acuerdo N°379 de fecha 28.09.2018 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la empresa Maestranza Ferretería Contratista Obras Menores Arriendo de Maquinaria y Transporte de carga Guillermo Andrés Muñoz Fonseca y Compañía Ltda., RUT [REDACTED]

**DECRETO:**

4. ADJUDIQUENSE la licitación Privada ID 3303-20-B218, denominada "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel", al proveedor **MAESTRANZA FERRETERIA CONTRATISTA OBRAS MENORES ARRIENDO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE DE CARGA GUILLERMO ANDRES MUÑOZ FONSECA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N° [REDACTED]** quien ejecutará la obra licitada bajo los términos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos Y otros antecedentes del proyecto.
5. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$59.972.954 (cincuenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), impuesto incluido**, en la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
6. PROCEDASE de acuerdo se establece en las Bases Administrativas de la licitación y la normativa de compras públicas del Estado, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPALFRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes  
FJDA/GPL/AVQ/MCR/ncr.